

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075878</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho de la inspección de policía 10 urbana en descongestión 2, el expediente radicado bajo el No **32105** en el que se advierte que se debe vincular al señor Jose Isaias Guerrero Valbuena copropietario del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 26-10 barrio la feria según contrato de compraventa de mejoras aportado como prueba por el señor Isaias Guerrero Perez .

**AUTO No.2-IPU10-202410-00075878**

**“Por medio del cual se Vincula al proceso administrativo al señor Jose Isaias Guerro Valbuena”**

Bucaramanga, 2 de octubre de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado el proceso Radicado **32105** se aprecian las siguientes actuaciones:

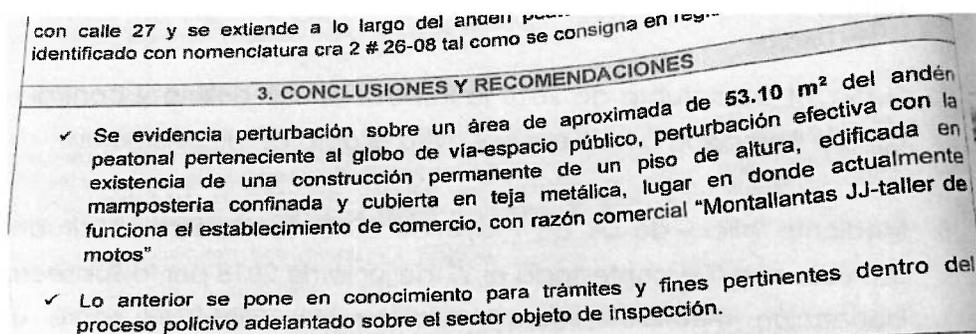
1. El proceso de Investigación Administrativa sobre el predio ubicado en la Carrera 2 No. 26-10 Barrio Camilo Torres inició mediante requerimiento de información realizado por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga dentro de la Acción Popular 2013-00191, que fue puesta en conocimiento de la inspección de Control Urbano y Ornato mediante comunicado No. SIEP 00602 remitido por el Inspector de Espacio Público.
2. La Inspección de Control Urbano y Ornato II emite auto de Avoca el 30 de noviembre de 2015, así mismo fue expedido comunicación citando diligencia de descargo al propietario del predio ubicado en la carrera 2 No. 26-10 barrio Camilo Torres con fecha 30 de noviembre de 2015.
3. El 31 de mayo de 2016 el inspector de Control Urbano y Ornato II profiere Auto de Acumulación de las expediente 23736 al expediente 20566 el cual fue avocado por esta inspección el 18 de agosto de 2010 en el cual se ha investigado la posible infracción urbanística sobre espacio público, cometida sobre el predio ubicado en la carrera 2 No. 26 -10 Barrio Camilo Torres .
4. El día 14 de octubre de 2016 la inspección de policía y control urbano y Ornato II procede a notificar por aviso el auto de acumulacion.
5. Mediante oficio de 04 de mayo de 2018, se realiza solicitud de visita técnica, que fue contestada el 27 de junio de 2018 por la Subsecretaría de Planeación mediante informe técnico No. GDT-2162 sobre el predio

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075878</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

ubicado en la carrera 2 No. 26-08 barrio Camilo Torres., concluyendo infracción urbanística.



6. El día 23 de abril de 2024, mediante oficio No. 2-IPU11-202404-00026837 la Doc Carolina Martinez, hace traslado del proceso Rad No. 23736/20566 a efectos de acumulacion.
7. De otro lado, revisadas las diligencias radicadas al número 32105 se tiene que el proceso se dio inició a raíz de remisión de derecho de petición realizada mediante comunicado No. 3687 suscrito por el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público el 11 de julio de 2012 .
8. La Inspección de Control Urbano Ornato III el 6 de Diciembre de 2012 ordena auto de avocar conocimiento de las diligencias radicadas bajo rad. **32105**, así mismo enviando citación con radicado 1042, solicita comparecer a diligencia de descargo.
9. El 9 de diciembre de 2019 la inspección de Policía en Descongestión No. 2 oficia a la oficina de Planeación Municipal solicitando visita de verificación de Cumplimiento sobre el radio ubicado en la Carrera 2 No. 2-10 barrio La Feria de Bucaramanga.
10. Mediante Comunicado del 19 de diciembre de 2019, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público allega concepto técnico No. 1800-7,13 en el que se concluye:



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075878</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

11. El 26 de marzo de 2020, la oficina de Planeación Municipal dio respuesta al oficio mediante remisión de concepto técnico GDT-584 de 2020.

**INFORME TÉCNICO**

Código: F-DPM-1226-338-37-012  
Versión: 1.0  
Fecha aprobación: Noviembre-20-2017  
Página 1 de 1

ESTADO DEL PREDIO:	OBRA EN CONSTRUCCIÓN ACTIVA	OBRA EN CONSTRUCCIÓN INACTIVA:	NO. INFORME TÉCNICO	GDT-584-2020
DIRECCIÓN:	Carrera 2 #20-10	BARRIO:	La Feria	
DIRECCIÓN ESPECIAL:	No se identifica	Nº. Predial:	010903420001004	
ESTRATO:		ESTRATO:	1	
VISTA:	SI X NO	FECHA DE VISITA:	Día: 19 Mes: 03 Año: 2020	

**OBSERVACIONES:**

- Se observa una edificación de uso mixto de 1 pisos de altura, donde funciona comercio y vivienda.
- No se evidencian labores de obra activa al momento de la visita.
- Se evidencia que persiste infracción urbanística mencionada en IPU10-1042 de 09 de diciembre de 2019, sobre construcción en espacio público (anden) de edificación de muros en mampostería y cubierta en teja de zinc.

**CONCLUSIONES:**

El propietario del predio no se ha adecuado en cuanto a "construcción en espacio público (anden) de edificación de muros en mampostería y cubierta en teja de zinc". Se reitera infracción por construcción sobre espacio público.

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

12. Mediante Auto No. 318-2021 se Ordena Notificar por aviso página web el auto de avoca conocimiento 6 diciembre de 2012.

13. Que dicha providencia fue notificado mediante publicación en página web de la secretaria de interior fija el 23 de agosto de 2021 a las 7: 30 pm y desfijado el 30 de agosto de 2021 a las 5: 00 pm

14. El día 1 de mayo de 2022, oficio No. IPU-385-2022 la inspección Urbana 10 solicita a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga Certificado de Libertad y tradición de bien inmueble.

15. El 15 de junio de 2022 se emite Auto No. 023- 2022 Auto Decreta Pruebas mediante el cual se ordena:

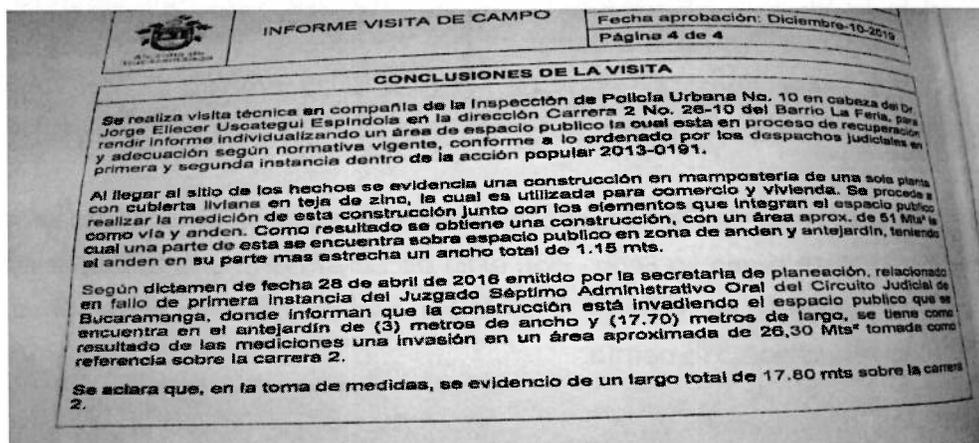
1. Tener como pruebas GDT-584 DE 2020 emitido por el DADEP bajo consecutivo No. 4012.

2. Decretar de Oficio, visita de oficina de planeación ubicado en la calle 2 No. 2-10 barrio La Feria . con el fin de constatar si a la fecha se encuentra infringiendo las normas urbanísticas o si ya cesó la infracción o si hubo adecuación a la norma.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075878</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

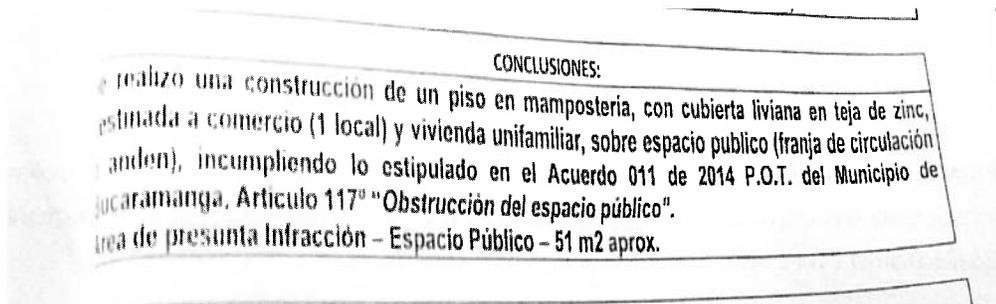
3. *Requerir al Señor Alberto Abreo Hernandez Identificado con la C.c. No. 572740 quien aparece como propietario del predio o quien haga sus veces , para que preste descargos.*

16. El 21 de marzo de 2024 se profiere Auto No. 2-IPU10-202403-00017800 por medio del cual se fija fecha y hora para realización de visita técnica al predio ubicado en la carrera 2 NO. 26-26 Barrio LA FERIA de Bucaramanga para el día diez(10) de abril de 2024 a partir de las 9:30 am , auto que es notificado por página web el 04 de marzo de 2024.
17. El 22 de marzo de 2024 mediante 2-IPU10-202403-00017953 se requiere a la oficina de Secretaría de Planeación para solicitud de acompañamiento visita técnica al predio ubicado en la carrera 2 No. 26-10 barrio la feria y allegar el respectivo informe.
18. Así mismo el 22 de marzo de 2024 mediante 2-IPU10-202403-00017951 se realiza solicitud de acompañamiento e informe técnico a la Secretaría de Infraestructura.
19. El 10 de abril de 2024 se realiza visita Técnica e individualización al presunto infractor quien se identifica como ISAIAS GUERRERO PÉREZ propietario del predio ubicado en la carrera 2 No. 26-10 Barrio la Feria dentro del Proceso Urbanismo Rad 32105, donde se concluye:..." *Se le otorga un término de cinco (5) días hábiles a los funcionarios que acompañaron la presente diligencia secretaria de planeacion y secretaria infraestructura concernientes a individualizar el sector espacio público que hay recuperar en el sector carrera 2 No. 26-26 barrio la feria de este municipio. "...*
20. El 18 de abril de 2024 la secretaria de planeación da respuesta rad 2-IPU10-202403-00017951 adjuntando informe técnico de fecha 10/04/2024 en el que se concluye:



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075878</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

21. El 15 de Abril de 2024 mediante 2-GDT-202404-00023565 la Secretaria de Planeación allega informe técnico No. 2-GDT-202404-00023565.



22. El 16 de mayo de 2024 se emite Auto **No. 2-IPU10-202405-00035015** por medio del cual se fija fecha y hora de practica diligencia de descargos al presunto infractor señor ISAIAS GUERRERO PÉREZ en calidad de propietario del predio ubicado en la carrera 2 No 26-26 Barrio La Feria o quien haga sus veces, para el 06 de junio de 2024 a partir de las 10:00 am.
23. El día 28 de mayo se envía vía correo certificado 472 citación a diligencia de descargo mediante guía NO. RA479081772CO que es devuelta con la indicación NO EXISTE DIRECCION.
24. El 13 de junio de 2024 es radicado ante este despacho derecho de petición promovido por el señor ISAIAS GUERRERO PÉREZ en el que solicita se le envíe copia del expediente rad 32105 al correo electrónico vidrieriabucarica@hotmail.com.
25. El dia 10 de julio de 2024 a las 11: 00 am se realiza diligencia de descargos al señor Isaias Guerrero Perez, quien al ser indagado sobre los propietarios del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 26-10 barrio la feria, informa que los propietarios del inmueble son los señores Maria Zulema Valbuena Carreño y el señor Jose isaias Guerrero Valbuena, según este último ser hijo, quienes adquirió el inmueble por medio de un contrato de compra venta de mejoras suscrito el 2016, como se prueba en copia simple del contrato aportado en la diligencia.

Así las cosas, en aras de continuar con la investigación administrativa que se adelanta sobre el predio ubicado en la carrera 2 No. 2-10 barrio la Feria, este despacho que considera que es necesario vincular al proceso Policivo rad 32105 al Señor Jose Isaias Guerro Valbuena Identificado con Cc no. 91.529.148 y citar a